



Universidad Nacional de la Patagonia San
Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 17 SEP 2014

VISTO:

El pedido de prórroga de un (1) año para la finalización del PI 987, presentado por el Director de Proyecto Lic. Oscar Pérez de la Torre "Flora líquénica de la provincia del Chubut", y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas justifican la solicitud.
Que se han presentado los Informes de Avance y el nuevo cronograma establecido.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga de un (1) año para la finalización del PI 987, presentado por el Director de Proyecto Lic. Oscar Pérez de la Torre "Flora líquénica de la provincia del Chubut".

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN Nº 449 / 14

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Froilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.